MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN N°169/2021 LM.

MAYOR JULIO D. OTAÑO, 03 de noviembre de 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA ESPAÑA ID N° 403299.----------

VISTO: la Recomendación del Comité de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2021.-

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA ESPAÑA ID Nº 403299 A LA EMPRESA DESARROLLO INNOVACION Y NEGOCIOS D-INN S.A., Registro Único del Contribuyente Nº 80090759-0 por el monto de su oferta la suma de Gs. 163.123.835 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ciento veintitrés mil ochocientos treinta y cinco). REPRESENTANTE LEGAL NILDA ISABEL JARA DE SUAREZ CON C.I Nº 2417766.

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** a al Señor Oscar G. Benítez, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA · SECRETARÍA GENERAL

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA · INTENDENCIA

Lic. Darío Sanabria Irazoqui
Intendente Municipal
Municipalidad de Mayor Otaño

Escaneado con CamScanner